

Decreto No. 1794 que aprueba la Resolución No. 6, del Ayuntamiento de Esperanza, sobre donación de un solar del municipio al Partido Dominicano.—
G. O. N° 7994, del 13 de junio de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1794

VISTA la Resolución No. 6 de fecha 22 de marzo del año en curso, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Esperanza;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley No. 4381 de fecha 10 de febrero de 1956; y

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 25 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se aprueba la Resolución citada en el encabezamiento de este Decreto, y en consecuencia se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Esperanza a donar al Partido Dominicano un solar de 2,500 metros cuadrados situado en la Avenida San Cristóbal, de la Villa de Esperanza, para construir en él el Palacio de dicha institución política en aquella localidad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día primero del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 1130. de la Independencia, 930. de la Restauración y 270. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1795, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al señor Harry C. Klemfuss.— G. O. N° 8030 del 24 de septiembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1795

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley No. 3916 del 9 de septiembre de 1954;